

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 1647.
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: UNIDAD RESIDENCIAL CUARTO DE LEGUA P.H.
DEMANDADO: ROBERTO DE HARO REVELO
RAD: 76001-4003-002-2019-00142-00

VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020)

En consideración al escrito allegado por el apoderado de la parte demandante donde solicita se libre nuevamente el despacho comisorio para la diligencia de secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-225082, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: A fin de que se lleve a cabo la diligencia de secuestro sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-225082 el cual se encuentra ubicado en la CARRERA 57/60 4-49 CALLE 4, APTO 604, BLOQUE 7, UNIDAD RESIDENCIAL “CUARTO DE LEGUA” II ETAPA, **COMISIONESE** nuevamente a la Alcaldía de Santiago de Cali, para la práctica de dicha diligencia, al tenor de lo dispuesto en el art. 38 inciso 3, quien tendrá las facultades de: designar y posesionar al secuestre nombrado o reemplazarlo por su no comparecencia, el cual deberá pertenecer al registro vigente de auxiliares de la justicia que se aplique en este distrito; señalar fecha y hora para la práctica de la diligencia y fijar los honorarios del secuestre en la diligencia.

SEGUNDO: *LÍBRESE* el despacho comisorio respectivo, con los insertos del caso a fin de que se efectúe dicha diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA